



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2857-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de septiembre de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0001481/2017, donde se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE BÁSICAS AGRONÓMICAS del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con Temas de la Asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la Carrera Ingeniería Agronómica), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 154/2017 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE BÁSICAS AGRONÓMICAS del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con Temas de la Asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 22 de septiembre y 03 de noviembre de 2017, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo 384.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 154/2017 del Consejo Superior:

TITULARES:

Doctor Enrique Iván LUCINI (Universidad Nacional de Córdoba).

Doctor Ascencio CARRIZO FLORES (Universidad Nacional de San Luis).

Esp. Ingeniera Patricia Esteia VERDES (Universidad Nacional de San Luis).

SUPLENTE:

Doctora Gabriela Teresa PÉREZ (Universidad Nacional de Córdoba).

Esp. Ingeniera Zunilda Elizabeth FURLÁN (Universidad Nacional de San Luis).

Ingeniero Hemir Ángel MIRANDA MARQUEZ (Universidad Nacional de San Luis).

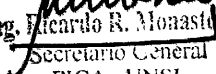
ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

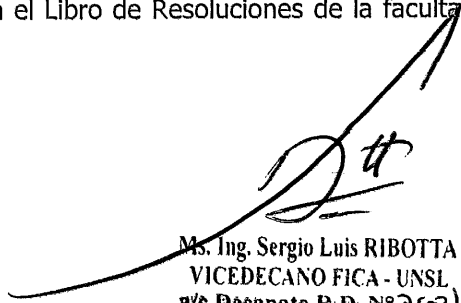
ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 773/17

P: 12	R: 8
Irs	


Ing. Ricardo R. Moastorolo
Secretario General
FICA - UNSL


Ms. Ing. Sergio Luis RIBOTTA
VICEDECANO FICA - UNSL
a/c Decanato R.D. N° 767/17